

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

TRIGESIMO TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 29 de abril al 2 de mayo, 2003
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.2.33
CICAD/doc.1250/03
1 mayo 2003
Original: español

ANTECEDENTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

P. G. R. COORDINACION

ANTECEDENTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

En la era de la globalización, la interdependencia económica, el incremento del volumen del comercio mundial, la apertura de las fronteras, la liberalización de las comunicaciones y los avances tecnológicos; así como los reajustes geopolíticos que se han generado, crean una nueva situación en el contexto internacional, que de manera indirecta promueve grandes oportunidades y fuertes expectativas de crecimiento entre las organizaciones criminales para desarrollar sus actividades ilícitas.

La delincuencia organizada transnacional es un problema de dimensión internacional; el amplio campo de acción que tiene y los altos niveles de corrupción, le han permitido fortalecer sus actividades, así como posicionarse de áreas geográficas para dirigir el movimiento de miles de millones de dólares y cientos de miles de personas.

Para las organizaciones delictivas transnacionales, los territorios de los estados han sido rebasados, y por ende, sus fronteras han sido ignoradas en beneficio de sus objetivos; esa es una de las principales razones por las que las organizaciones criminales han extendido su presencia a todas las regiones del orbe, incrementando su participación en actividades ilícitas que trascienden por muchos miles de kilómetros las fronteras de los estados afectados.

La dinámica que se ha observado durante los últimos lustros en el mundo de las actividades ilícitas, ha venido adquiriendo una creciente importancia, ya que se manifiesta de manera compleja, cambiante y con alcances globales.

El alcance mundial que han tenido ciertos grupos dedicados a la delincuencia organizada transnacional, es cada día más alarmante, ya que constituyen una seria amenaza para el desarrollo normal de los pueblos, al tiempo que imponen enormes costos sociales, económicos y políticos a los estados.

Esta expansión internacional, ha sido posible en buena medida, gracias a nuevas tecnologías, principalmente en los campos de la comunicación y transporte, creando oportunidades sin precedente para las organizaciones criminales, que ahora pueden extender con facilidad sus actividades mas allá de las fronteras. es por ello que, hoy en día, el crimen organizado transnacional, producto de lo que algunos han dado en llamar el lado oscuro de la globalización, trasciende el ámbito de procuración y administración de justicia de los diferentes estados.

que es la delincuencia organizada transnacional.

Al referirnos al fenómeno de la delincuencia organizada transnacional, pasan por nuestra mente vocablos como mafia, corrupción, contrabando, drogas, cartel, violencia, lavado de dinero o tráfico de armas, todas con una relación directa entre sí. por tal motivo en el marco del derecho internacional, se ha definido a la delincuencia organizada como la actividad de un grupo compuesto de tres o más personas, las cuales están vinculadas mediante una relación de tipo jerárquico o personal.

Este tipo de vínculos, ha permitido que sus integrantes devenguen ganancias o controlen territorios o mercados, internos o en el extranjero, utilizando como expediente primordial la corrupción, tanto para promover la actividad criminal, como para infiltrar la economía legítima a través de actividades ilícitas.

delitos que comprende la delincuencia organizada transnacional.

En la actualidad, el fenómeno de la delincuencia organizada ha adquirido una serie de características que lo convierten en una fuente potencial de amenazas a la seguridad de los estados.

Es precisamente por este riesgo, que la comunidad internacional decidió establecer como delitos de la delincuencia organizada transnacional a aquellos cuyas repercusiones afectan a diversos estados, ya sea con respecto a su comisión, preparación, planificación, dirección o control. como ejemplo de estos delitos, por sus repercusiones, podemos mencionar:

- el tráfico ilícito de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas,
- el lavado de dinero,
- el tráfico de personas,
- la falsificación de moneda,
- el tráfico ilícito en la sustracción de bienes culturales,
- el robo de material nuclear, su mal uso o amenazas de mal usarlo para dañar al público,
- los actos terroristas,
- el tráfico o robo de vehículos automotores, y
- la corrupción de funcionarios públicos.

\

que es la delincuencia organizada en México.

Para la legislación mexicana, la delincuencia organizada desde el punto de vista jurídico, es un tipo penal básico, autónomo, previsto en la ley federal contra la delincuencia organizada que fue creada en 1996.

En la ley antes citada, se prevén como comportamientos penalmente relevantes:

- ❖ el acordar organizarse con la finalidad de realizar los delitos que se consideran como delincuencia organizada, y
- ❖ formar un grupo organizado para cometer en forma permanente o reiterada conductas que unidas o separadas, tengan como finalidad o resultado cometer algunos de los delitos que se consideran como de delincuencia organizada, siendo:
 - delitos contra la salud (solo en sus tipos de narcotráfico y posesión),
 - falsificación o alteración de moneda,
 - operaciones con recursos de procedencia ilícita,
 - acopio y tráfico de armas,
 - tráfico de indocumentados,
 - tráfico de órganos,
 - asalto,
 - secuestro,

- tráfico de menores,
- robo de vehículos, y
- terrorismo.

En México, la dependencia legalmente responsable de combatir la delincuencia organizada es la Procuraduría General de la República, que es una institución del poder ejecutivo federal, que tiene entre otras facultades la de investigar los delitos del orden federal, así como su seguimiento ante los tribunales de la Federación.

En este orden de ideas, la Procuraduría a través de sus unidades y fiscalías especializadas, combate de manera integral este tipo de delitos.

La delincuencia organizada, desde la óptica de México, inicia cuando la delincuencia llega a tal extremo de evolución, que establece líneas especiales de actuación, basadas en un sistema complejo tipo empresarial, apoyado por esquemas de corrupción.

actuación del ministerio público en asuntos relacionados con delincuencia organizada.

Es importante señalar que la ley federal contra la delincuencia organizada en México, tiene como objetivo dotar a la autoridad de estructura y herramientas jurídicas excepcionales, como única forma para la investigación y persecución de delitos ligados a la delincuencia organizada, contando para el efecto, con los siguientes procedimientos:

Una unidad especializada en la investigación y persecución de delitos cometidos por miembros de la delincuencia organizada, integrada por agentes del ministerio público de la Federación, auxiliados por agentes de la agencia federal de investigación y peritos.

En las averiguaciones previas conducentes, la investigación deberá abarcar el conocimiento de las estructuras, formas de operación y ámbitos de actuación de las organizaciones criminales. Para tal efecto, el procurador general de la República podrá autorizar la infiltración de agentes y el juez podrá dictar el arraigo con vigilancia de la autoridad.

Cuando este en riesgo la integridad de las personas que rindan testimonio en contra de algún miembro de la delincuencia organizada se podrá mantener bajo reserva su identidad hasta el ejercicio de la acción penal.

Asimismo, se prestará apoyo y protección a jueces, peritos, testigos, víctimas y demás personas, cuando por su intervención en un procedimiento penal sobre delitos de delincuencia organizada, se vea expuesta su integridad física.

Por otra parte, un juez puede autorizar órdenes de cateo con motivos de investigación, y si se considera necesaria, la intervención de comunicaciones privadas, con base en los hechos, circunstancias, datos y demás elementos que se pretenda probar.

El miembro de la delincuencia organizada que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de otros miembros de la misma, podrá obtener reducción en las penas aplicables.

el narcotráfico no es delito autónomo.

El narcotráfico es actualmente, uno de los delitos que más trascendencia e impacto ha tenido a nivel mundial, estableciendo una importante jerarquía dentro de los considerados en la delincuencia organizada transnacional.

Sin embargo, bajo el análisis de que los esquemas de corrupción antes señalados están en capacidad de servir a los criminales indistintamente, se comienzan a observar condiciones de interrelación altamente preocupantes.

Así, en la mayoría de los casos sirviéndose de la connivencia de funcionarios corruptos, el narcotráfico ha ido vinculándose paulatinamente con otros delitos, ampliando su nociva influencia.

Se ha detectado que en ocasiones servidores públicos responsables de aplicar la ley, mantienen relación con organizaciones criminales dedicadas a diversos delitos.

De esta forma, es frecuente que dentro del esquema del narcotráfico se encuentre interrelación con el tráfico de armas, el lavado de dinero, la falsificación de moneda, el tráfico de personas, el robo de autos, el secuestro, el contrabando y en ocasiones el terrorismo.

Así, a manera de ejemplo podríamos pensar que existe una gran supercarretera, que ha sido pavimentada por la delincuencia organizada y que su carpeta de rodamiento se llama corrupción, sobre la que circulan indistintamente los diversos delitos de la delincuencia organizada transnacional.

Es por ello, que conforme se han ido perfeccionando los estilos de actuación de la delincuencia organizada transnacional, ha resultado para la autoridad más difícil su contención y abatimiento.

Por ello, en el mas amplio sentido, el narcotráfico ya no debe ser considerado como un delito con dinámica unilateral y sin conexiones; ahora, se encuentra inscrito en un patron de multiplicidad de variantes, que aprovecha cada dia con mas fuerza, los medios que la delincuencia organizada transnacional va desarrollando y fortaleciendo para el logro de sus fines.

conclusiones

A anera de conclusiones, es oportuno puntualizar en una serie de apreciaciones:

- la delincuencia organizada transnacional, encuentra su máxima expresión en el narcotráfico, por lo que el análisis de este, debe ser incluido en el contexto global del fenómeno.
- la delincuencia organizada transnacional, con base en las enormes ganancias que genera, pone en juego todos los medios que la tecnología produce.
- la delincuencia organizada transnacional, aprovecha la corrupción de personas y sistemas para operar con seguridad y creciente impunidad.

- la delincuencia organizada transnacional, tiende a conjugar los medios que cada delito proporciona para facilitar sus operaciones.
- la delincuencia organizada transnacional, aprovecha la falta de coordinación entre las autoridades de prevención, procuración e impartición de justicia al interior de las naciones, para poder llevar a cabo sus ilícitas actividades.
- la delincuencia organizada transnacional, emplea los vacíos existentes en las legislaciones de los países, para actuar impunemente en la búsqueda de sus objetivos.
- la delincuencia organizada transnacional, se vale de la falta de coordinación entre diversos países para poder operar con libertad e impunidad.
- la delincuencia organizada transnacional, incrementa su grado de peligrosidad, conforme se van presentado vínculos entre las organizaciones criminales de los distintos delitos.
- la delincuencia organizada transnacional, afecta de manera directa e indirecta los sistemas políticos, económicos y sociales de las naciones, vulnerando en muchos casos la seguridad de las naciones.
- la delincuencia organizada transnacional, tiende a fortalecerse a cada momento, dados los esquemas expansivos de actuación que generalmente comprenden continentes y territorios de dos o mas países.
- dentro del esquema de las naciones que integramos la cidad, se considera necesaria la atención eficiente de la delincuencia organizada transnacional, dados los efectos que puede producir en nuestros países. es conveniente conocer mas a fondo que esta sucediendo con este fenómeno en nuestro continente y cuales son los vínculos que el narcotráfico pudiera estar construyendo con otros delitos para fortalecerse.

propuesta:

Debido a las consideraciones antes expuestas, se considera conveniente proponer dentro del marco de la cidad, la realización durante el segundo semestre del presente año de una reunión especializada en narcotráfico y sus vinculaciones con otros delitos de la delincuencia organizada transnacional, de tal forma que las propuestas que se generen, sean sometidas a la consideración de la comisión en su 34 periodo ordinario de sesiones, proponiendo para el efecto, que se arrije a los siguientes objetivos:

- realizar el diagnostico de los efectos de la delincuencia organizada transnacional en el área de los países integrantes de la cidad.
- intercambiar experiencias en materia de delincuencia organizada transnacional.
- fortalecer el intercambio de información en la materia, a nivel de organismos de inteligencia y policíacos de los países considerados, así como de legislación existente en los mismos.

- definir esquemas de asistencia jurídica mutua entre los países para atender los diversos delitos considerados, incluyendo también intercambio de experiencias en materia de prevención y capacitación.

Por ultimo, el gobierno de México se complace en ofrecer la sede para la celebración de esta primera reunión e invita a los estados miembros de la comisión a participar con sus experiencias y contribuir con sus propuestas, a fin de enriquecer este esfuerzo hemisférico.